

4. Medio en el que desea recibir la información	Electrónico	Impreso	
	USB <input type="checkbox"/> CD* <input type="checkbox"/> DVD* <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/>	Copia simple* Copia certificada* Consulta directa	
	Nota: * Sin perjuicio de la gratuidad en la entrega de la información, las copias simples, certificadas y medios digitales como el CD o DVD, tendrán un costo que deberá ser asumido por el usuario; siempre y cuando los montos estén previamente aprobados por el ente obligado.		
	<input style="width: 400px; height: 20px;" type="text"/> Lugar y fecha de presentación	_____ Firma o huella	

Fecha de recepción <input style="width: 600px; height: 20px;" type="text"/>	
_____ Firma	_____ Sello

Recuerde

Puede acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en los siguientes casos:

- 1) Una vez vencido el plazo de entrega de información, si no recibe respuesta, tiene 15 días hábiles para iniciar procedimiento por falta de respuesta. Art. 75 LAIP.
- 2) Si está en desacuerdo con la respuesta obtenida tiene 5 días hábiles para interponer un recurso de apelación. Art. 82 LAIP.
- 3) También puede interponer denuncias por infracciones a la LAIP, dentro de 90 días contados desde la fecha en que se hayan cometido. Art. 79 LAIP.